



Resolución N° 855/2.025 I.

VISTO:

30 ABR 2025

El proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la Convocatoria de "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID DE INTENCIÓN N° 632, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de abril de 2025, en su parte pertinente, consta cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA CONVOCATORIA DE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID DE INTENCIÓN N° 632.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 30 de abril del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA CONVOCATORIA DE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID DE INTENCIÓN N° 632, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 457/2025 de fecha 22 de abril de 2025 por el cual la Dirección de Servicios Administrativos, solicita el inicio del proceso licitatorio en la modalidad de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 614/2025) por Gs. 1.066.316.937 (Guaraníes mil sesenta y seis millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y siete) de fecha 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 03/2025 –UOC N°1 de fecha 22 de abril de 2025, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen CE N° 03/2025 de fecha 22 de abril de 2025, de justificación del llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN;
- Dictamen Jurídico N° 3192 de fecha 23 de abril de 2025.

Dgo. Benito Alejandro Torres Azeval Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGEL Director Dirección de Servicios Administrativos Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA CONVOCATORIA DE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID DE INTENCIÓN N° 632.



- Resolución N° 821/2025 I de fecha 23 de abril de 2025, según el Art. 1° AUTORIZAR, a la *Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones*, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria para la "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", de conformidad al artículo 40 de la Ley N° 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas" y de la Ley N° 3966/10 en su Capítulo III De las funciones municipales - Artículo 12° y Artículo 51° de las atribuciones del Intendente, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.
- En fecha 23 de abril de 2025 fue realizado el aviso de intención de compra en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

- 1 Adjudicar al Oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003140-7**, por el monto total de Gs. 1.066.316.937 (guaraníes mil sesenta y seis millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y siete), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131501-002	Seguro contra incendio	unidad de medida: Unidad presentación: E	1	Procedencia: Nacional	411.560.123	411.560.123


 Abg. Fernando J. Ruiz
 Director General


 Axel Mongelos
 Director
 Dirección de Servicios Administrativos


 Alejandro Torres
 Director

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA CONVOCATORIA DE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID DE INTENCIÓN N° 632.



///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000226

30 ABR 2025

Cont. Resolución N° 855/2.025 I.

2	84131503-001	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	428.718.165	428.718.165
3	84131501-003	Seguro de cristales	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	23.073.530	23.073.530
4	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	26.714.985	26.714.985
5	84131512-002	Seguro de equipos electronicos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	55.374.521	55.374.521
6	84131512-001	Seguro para equipos informaticos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	20.027.315	20.027.315
7	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	758.630	758.630
8	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	93.499.080	93.499.080
9	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	6.590.588	6.590.588
						TOTAL	1.066.316.937

2. Acreditar por parte de la Intendencia Municipal el supuesto de excepción y convalidar lo actuado en la presenta convocatoria.



Es nuestro informe.

AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción



Abg. Emmanuelle Perez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos



Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



///...

000187

2002 85A 0 0





Cont. Resolución N° 855/2.025 I.

30 ABR 2025

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.334, de fecha 30 de abril de 2025, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás normativas vigentes, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para proceder conforme a la recomendación de: 1- Adjudicación a favor de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el marco de la Contratación Por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra para la Convocatoria de "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID DE INTENCIÓN N° 632, realizada por el Comité de Evaluación, se eleve a consideración del Señor Intendente de conformidad al CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN de la Ley precedentemente citada. Asimismo, lo mencionado en el apartado N° 2 de la parte conclusiva del Informe de Evaluación 2- **Acreditar** por parte de la Intendencia Municipal el supuesto de excepción y convalidar lo actuado en la presente convocatoria, conforme a la Resolución Nro. 230/2025 en su Artículo 95 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS por LA LEY No- 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Art. 40° inc. c) *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergable*, de la citada Ley, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.

Rosa Georgina Rivero
Dpto. Contrataciones y Compras
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mary
Intendencia Municipal

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1º. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la Convocatoria de "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID DE INTENCIÓN N° 632, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, al Oferente PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80003140-7, por el monto total de Gs. 1.066.316.937. (guaraníes mil sesenta y seis millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y siete) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131501-002	Seguro contra incendio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	411.560.123	411.560.123
2	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	428.718.165	428.718.165
3	84131501-003	Seguro de cristales	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	23.073.530	23.073.530
4	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	26.714.985	26.714.985
5	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	55.374.521	55.374.521





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 855/2.025 I.

30 ABR 2025

0001224

6	84131512-001	Seguro para equipos informáticos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	20.027.315	20.027.315
7	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	758.630	758.630
8	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	93.499.080	93.499.080
9	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	6.590.588	6.590.588
						TOTAL	1.066.316.937

Art. 2°. **ACREDITAR**, por parte de la Intendencia Municipal, el supuesto de excepción y convalidar lo actuado en la presenta convocatoria.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General




OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal

001 011

3 0 ABR 2025

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[Handwritten signature or initials in blue ink.]



[Handwritten signature or initials in blue ink.]

